Villa Santa Rosa,31de Mayo de 2019

DECRETO Nº 034/2019

VISTO:
Los artículos 9º y 10º de la Ordenanza Nº 970/2018 - Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:
Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le acuerda la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) RECTIFICANSE las planillas anexas de la Ordenanza N° 970/2018 -Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuentas de Egreso:

Partida	DENOMINACION	Ppto. Ant.	Variación	Ppto. Aut.
1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	95.000,00	50.000,00	145.000,00
1.6	CREDITO ADIC. REFUERZO PARTIDA CTE	15.426.729,00	-50.000,00	15.376.729,00

Artículo 2º) Con la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de $ 210.000.000 (Pesos: doscientos diez millones).

Artículo 3º) ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

Artículo 4º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer